



**COMUNA DE VILLA LA BOLSA**  
Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 7 de diciembre de 2023

**Resolución n° 47-2023**

**Y VISTO:** La ejecución de la red de distribución de gas en nuestra comunidad. El beneficio económico, social y sanitario con repercusión social en el total de la población y el depósito de los mayores costos reconocidos por la Provincia de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:** Que el relevamiento de esta comuna determina la extrema necesidad social de realizar el tendido de la red de distribución de gas domiciliario. Que ello se encuentra en la base programática y filosófica de esta comuna. Que responde a necesidades y recomendaciones originarias del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Que esta comuna solicitara por nota el nuevo financiamiento por la suma de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 33.885.000). Que la Provincia de Córdoba, en un gran esfuerzo, entendiendo la población de Córdoba en general, ha decidido realizar a su costo, la obra de tendido de gas natural hasta los domicilios. Que este monto es para contemplar la pérdida del poder adquisitivo de los fondos que originalmente nos fueron aportados para ejecutar la obra DC03537/002. Atendiendo la gran necesidad de este fluido para la calidad de vida, la salud, el comercio, la industria y los servicios de la población. Que esta comuna arbitró los recursos para afrontar la obra de urgente necesidad e inmenso beneficio al desarrollo de la población en lo económico, cultural, sanitario y humano. Que esta voluntad y la decisión de la presidente comunal llevó a la efectiva realización de la obra red de gas para **VILLA LA BOLSA**. Que la obra no se ejecutó íntegramente, a la fecha según expediente N° 0660-005463/2022. Que ello, a la fecha, demanda una actualización, que, incluyendo la gestión del presidente comunal, ante la contratista quedan vigentes a la actualidad nuevos costos.

Es por todo ello que **LA COMUNA DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:**

- 1.-) **DECLARAR** la recepción de la suma de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 33.885.000) para obra "**OBRA PÚBLICA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL DOMICILIARIO**" de interés municipal. -
- 2.-) **DETERMINAR** el monto de la nueva financiación en la suma de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 33.885000). -
- 3.-) **ORDENAR EL PAGO** de la suma de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 33.885000) por caja a la empresa adjudicataria CECSA de GRUPPI E HIJOS S.A. con domicilio legal en calle Eliseo Soaje 1.206, Barrio Altos de Vélez Sarsfield (CPA - X5016CAX) de la Ciudad de Córdoba, de "**OBRA PÚBLICA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL DOMICILIARIO**". -
- 4.-) **Pásese** al sector contabilidad, informática, Honorable Tribunal de Cuentas y, previo extenso conocimiento público, archívese. -

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEBRICH  
PRESIDENTA COMUNAL